



COMISION NACIONAL DEL
MERCADO DE VALORES
Paseo de la Castellana,19
28046 Madrid

Madrid, 10 de junio de 2005

Ref.: Hecho Relevante del fondo de inversión Global Bolsa FI (Nº Reg. 1392)

Muy Sres. nuestros:

En relación con el fondo de inversión "GLOBAL BOLSA, FI", por la presente les comunicamos que Credit Suisse Gestión SGIIC SA, como Sociedad Gestora, y Credit Suisse Sucursal en España, como Entidad Depositaria, han acordado modificar el Folleto Explicativo del citado Fondo en los términos que se detallan a continuación:

Se modifica la vocación inversora del Fondo que pasa a ser un Fondo Global. El Fondo podrá invertir en renta fija o variable, nacional o internacional, definiendo en cada momento la Sociedad Gestora de forma discrecional los porcentajes que se invertirán en cada tipo de activo, en función de las perspectivas que, según su criterio, ofrezcan los mercados en cada momento. Aunque el Fondo podrá invertir en cualquier país o mercado, preferentemente invertirá en mercados europeos y estadounidenses. El Fondo podrá invertir en activos de países emergentes hasta un 15 % de su cartera. También podrá invertir un porcentaje elevado de la cartera en monedas distintas del euro, fundamentalmente en dólares USA y libras esterlinas.

En cuanto a la inversión en renta variable, se tenderá a invertir en valores de elevada capitalización. La inversión en renta fija se realizará mayoritariamente en mercados europeos, principalmente en España, con predominio de valores de emisores públicos sobre los privados. La duración de la cartera será en torno a tres años. No se exigirá una calificación crediticia mínima a los emisores.

El Fondo podrá operar con instrumentos financieros derivados negociados en mercados organizados con la finalidad de cobertura y como inversión. También podrá con instrumentos financieros derivados no contratados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura y únicamente con la finalidad de inversión en aquellos casos autorizados por la normativa vigente y conforme a la memoria de medios de la Sociedad Gestora.

En lo que se refiere a comisiones, la comisión de depositario se mantiene en el 0,175 % sobre el patrimonio, si bien se elimina el límite del 0,4 % sobre el patrimonio nominal custodiado.

Todos los cambios mencionados serán de aplicación en la fecha de inscripción del nuevo Folleto en el Registro de la CNMV.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarles muy atentamente.

CREDIT SUISSE GESTION, S.G.I.I.C., S.A.

p.p.